

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO

DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 26 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EL JUEVES 14 DE MAYO DEL AÑO 2026, A LAS 14:00 HORAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, Aprobación del Acta correspondiente a la Quincuagésima Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Ordinaria, de régimen Resolutiva del 8 de mayo de 2026.
4. A solicitud de la Titular de la Dirección de Bienestar para la Comunidad se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL "TU DERECHO A LA SALUD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
5. A solicitud del Titular del Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN, SE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO EL INFORME DE ACCIONES Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERÍODO 2025-2027

PIBC/BMFR/eysb.